

MESA: CULTURA POLITICA Y DEMOCRACIA

La igualdad en el Congreso de Chihuahua

CECILIA SARABIA RIOS

El principio de paridad de género ha impactado en la generación de condiciones de igualdad para las mujeres la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua. Producto de la armonización sistemática de los marcos normativos para garantizar el principio de paridad, las últimas legislaturas han incorporado un porcentaje superior al 45 por ciento de mujeres en el Congreso a partir del año 2013; en la LXIV Legislatura (2013-2016) hubo un 48.48 de mujeres, la LXV Legislatura (2016-2018) incorporó a un 55.5 %, y la LXVI Legislatura incorporó en el Poder Legislativo un 45 por ciento de mujeres. Lo anterior significa que a partir del cumplimiento del principio de paridad de género se han producido efectos en la conformación de la Cámara, aunque esto no significa que se cumpla con la representación sustantiva (Pitkin, 1985; ONU Mujeres, 2015) y que se creen los elementos de autonomía, autoridad, equifonía y equivalencia, propios de la igualdad (Santa Cruz, 1992).

En esta ponencia se presenta un acercamiento al trabajo del Poder Legislativo a partir de una metodología cualitativa que comprende la descripción de los datos relacionados con las personas que integran el Congreso y de 13 entrevistas semiestructuradas aplicada a cada representante bajo el criterio de saturación teórica (Vallés, 2009). El apartado hace un recuento de los perfiles diferenciados de cada integrante de la Legislatura, de las trayectorias, del desempeño legislativo y de las percepciones sobre la igualdad en el ejercicio de la función legislativa; la revisión patentiza la persistencia de la desigualdad de género en la dinámica legislativa del Congreso Local donde todavía se vislumbran prácticas que inhiben la representación sustantiva de las mujeres que van más allá del principio de paridad.

